REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7° cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2019 01360

Atendiendo las actuaciones que preceden, se dispone:

- 1. Tener por notificada del auto admisorio de la demanda a la demandada, quien la contestó en tiempo.
- 2. Reconocer como apoderado de la demandada al abogado FOCIÓN VELASCO.
- 3. Por secretaría córrase traslado de manera inmediata de la contestación de la demanda vista al índice 13 del expediente digital por el término de 10 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. _11___ Hoy ___08-03-2023___

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ **Secretario**